

DECRETO N° **4951/** 2021

ARICA, 28 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BONILLA BLANCO YSIDRA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

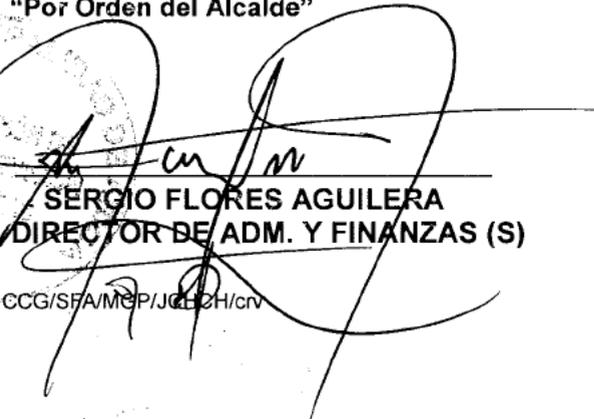
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19821				
Actividad Económica	ESCRITOS VARIOS FOTOCOPIAS ART. DE LIBRERIA ASESORIAS MIGRATORIAS, PREPARACION DE DOCUMENTOS OTRAS ACT. ESP. DE APOYO A LA OFICINA SER. TURISMO.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 21				
Nombre del Contribuyente	BONILLA BLANCO YSIDRA MARIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	23/07/2021	Otorgación N°	2-19821	Fecha	28/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

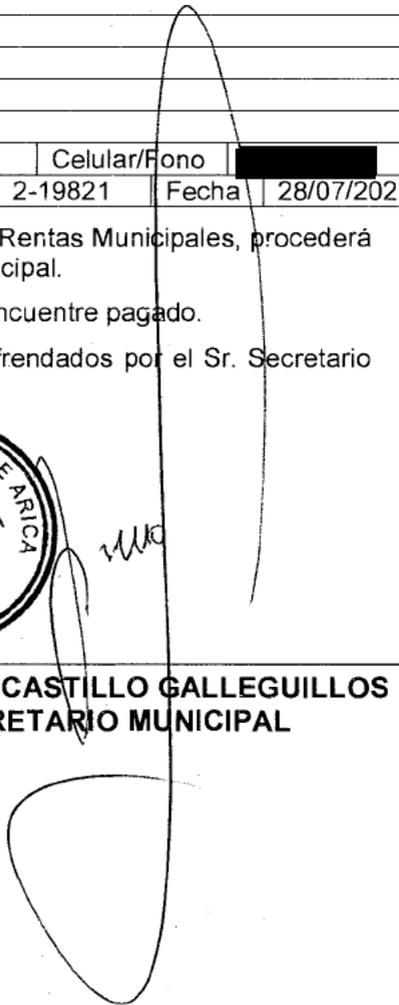
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SF/AM/CP/JC/CH/cv




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL